UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021, ID. N° 397.565 PARA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – 2ª ETAPA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – 2ª ETAPA, ID. N° 397.565**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) Disponibilidad Presupuestaria: Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021, según el objeto de gasto **520–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **03/05/2021**, siendo las **10:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"*En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas con treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA, ID. 397.565****, con la asistencia de las siguientes personas:* ----------

- ***Francisco Javier Bernal,*** *C.I.C. N° 887.643, Responsable de la UOC.* ----------
- ***Victorino Aguayo****, con C.I.C. N° 1.606.732, quien asiste por la firma* ***MARÍAS GROUP S.A.*** ----------
- ***Berlinda Parra Núñez****, con C.I.C. N° 2.340.874, representante de* ***CONSTRUCTORA D&M****.* ----------

Seguidamente el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, declarando la apertura del acto y pasándose a tratar los siguientes puntos: ----------

1. *Nombres de las oferentes cuyos sobres fueron rechazados por llegada tardía:* ***Ninguno.*** ----------
2. ***Apertura de Sobres:*** ----------

a) ***Sobre oferta*** *presentado por la firma* ***MARÍAS GROUP S.A.****, con RUC N° 80099836-7, correo electrónico: mariasgroup2017@gmail.com, cuyo monto es de* ***G. 166.640.000 (guaraníes ciento sesenta y seis millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido****.* ----------

b) *De MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, con RUC N° 4035710-4, email: mlfproyectos.const@hotmail.com, cuya oferta es de* ***G. 164.969.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil) IVA incluido.*** ------

c) *D&M, con RUC N° 875812-3, em-mail: mario-nuro2@hotmail.com, cuya oferta es de* ***G. 159.154.450 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.*** ----------

d) *De la firma* ***ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA, con RUC N° 1396377-5,*** *correo electrónico: arqgaona@live.com, cuya oferta es de* ***G. 167.590.000 (guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos noventa mil) IVA incluido****.* ----------

*Se procede a verificar que las carpetas de las oferentes contengan los documentos solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN (garantía de mantenimiento de oferta, formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmados), documentos considerados SUSTANCIALES que permitirán la evaluación correspondiente****.*** ----------

NOMBRE DE LA OFERENTE	***Formulario de Oferta y Lista de Precios***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
MARÍAS GROUP S.A.	*Presenta*	*Presenta*
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	*Presenta*	*Presenta*
CONSTRUCTORA D&M	*Presenta*	*Presenta*
ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	*Presenta*	*Presenta*

Se informa a los representantes que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se les notificará oportunamente por los medios establecidos. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez horas y cincuenta minutos.”. ----------

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

4.1. No se ha solicitado aclaraciones a ninguna de las oferentes. ----------

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Calificación legal

Todas las oferentes presentaron correctamente las declaraciones establecidas en la reglamentación. Asimismo, el Comité de Evaluación realizó consultas en el Portal de la SFP y SINARH, comprobando que ninguna de las oferentes ni el personal propuesto por ellas se hallan incursos en las inhabilidades previstas en los incisos “a” y “b” del Artículo 40 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, por lo que se tiene por cumplida la calificación legal. -

5.2. Análisis de los precios ofertados

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, comprobando que ninguna adolece de errores aritméticos, la suma de todos los ítems es igual a la sumatoria total de cada oferta, según cuadro siguiente (por razones de espacio se consigna solamente precios unitarios): ----

				CONSTRUCTORA D&M	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	MARÍAS GROUP S.A.	ARQ. RAMÓN A. GAONA
Ítem	**Descripción**	**U. M.**	**Cant.**	**P. Unit.**	**P. Unit.**	**P. Unit.**	**P. Unit.**
1	Techo de Chapa	m2	290	266.000	280.000	270.000	270.000
2	Cumbrera de Chapa	ml	41	133.000	140.000	170.000	170.000
3	Techo de Chapa Translúcida	m2	96	133.000	140.000	120.000	130.000
4	Tensores de Refuerzo Estructural	ml	225	33.250	35.000	40.000	40.000
5	Relleno de Columnas con Grouting bajo inserto	un	18	399.000	420.000	420.000	420.000
6	Canaleta, Desarrollo 1,20, Chapa Nº22	ml	84	279.300	285.000	340.000	340.000
7	Bajadas de PVC de 150mm con abrazadera	ml	80	106.400	112.000	120.000	120.000
8	Cañería de PVC de 200mm desagüe superior	ml	54	133.000	126.000	120.000	120.000
9	Bajada de PVC de 200 mm con Pintura	ml	60	133.000	126.000	110.000	110.000

10	Limpieza Final	Gl	1	1.995.000	1.890.000	2.050.000	2.040.000

5.3. Aplicación del Margen de Preferencia

5.3.1. De conformidad a la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2, inciso "b"** del PBC, se recurre al Portal del Ministerio de Industria y Comercio para verificar si las oferentes poseen Certificado de Origen Nacional expedido en tiempo y forma, aplicable al presente procedimiento de contratación, cuyo resultado se grafica en el cuadro siguiente: ----------

N°	Oferente	Posee/no posee	Observación
1	CONSTRUCTORA D&M	No posee	NINGUNA
2	MARÍA LIZ FLEITAS	Posee	
3	MARÍAS GROUP S.A.	No posee	
4	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	No posee	

5.3.1.1. Resultado de la aplicación de la normativa

Según el cuadro precedente, la única oferente que posee el Certificado de Origen Nacional aplicable al presente procedimiento de contratación, es la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – MARÍA LIZ FLEITAS**, y siendo la segunda oferta más baja, el beneficio es aplicable con relación a la primera oferta más baja, cual es la presentada por la firma **CONSTRUCTORA D&M.** El resultado de la operación se grafica en el cuadro siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto de la Oferta	(+ 20% sobre la oferta)	Monto Final de la Oferta
1	CONSTRUCTORA D&M	159.154.450	31.830.890	190.985.340
2	MARÍA LIZ FLEITAS	164.969.000	Posee CPEN	164.969.000

5.3.1.2. En atención de lo especificado más arriba, se tiene que, como consecuencia de la aplicación de las disposiciones de la **Ley N° 4558/11 (Art. 2°)**, la oferta de la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**, pasa a ser la más baja, con relación a la de la oferente **CONSTRUCTORA D&M**. ----------

5.3.2. Se ha verificado la documentación de cada oferta, encontrando que ninguna de las firmas fija domicilio dentro del departamento de la convocante, por lo que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Local previsto en la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC**.

5.4. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Descripción del documento	MLF Proyectos y Construcciones	Constructora D&M	Arquitecto Ramón A. Gaona	Marías Group S.A.
a) **Formulario de Oferta**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	Cumple	No cumple	No Cumple	No Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)				
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A

b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	N/A	N/A	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	Cumple

5.5. Selección de la oferta más baja

De conformidad a lo establecido en el **Numeral 3, inciso "a" del Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, se procede a seleccionar la oferta más baja, recayendo en la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,** para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

5.5.1. Capacidad financiera

5.5.1.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017/2018 Y 2019**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2017/2018 Y 2019**.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple

5.5.1.2. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	Cumple
b)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
c)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
d)	Balance General de los años **2017/2018 Y 2019**	Cumple

5.5.2. Experiencia general y específica en obras

5.5.2.1. Experiencia general en obras

5.5.2.2. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50%**	Cumple

5.5.2.3. Experiencia específica en obras

5.5.2.4. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **3** contratos, durante los últimos tres 3 años (2017/2018 y 2019), similares a las obras propuestas.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2018/2019 y 2020** en las siguientes actividades clave: **construcciones Polideportivos u obras similares.**	Cumple

5.5.2.5. Requisitos documentales para evaluarla experiencia general y específica en obras

	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **50%** de la oferta presentada.	Cumple
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica

5.6. Capacidad en materia de personal.

5.6.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **5 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

5.6.1.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3.	Título universitario del personal jefe de obra.	Cumple

5.7. Capacidad en materia de equipos

5.7.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* **Camión Volquete para transporte de materiales, herramientas de albañilería (palas, azadas, baldes, cucharas, mezcladoras, etc.).**	Cumple

5.7.1.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
1-	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2-	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3-	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4-	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- ✓ **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- ✓ **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- ✓ **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – 2ª ETAPA – ID. N° 397.565,** a la siguiente firma: **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, RUC N°** RUC N° 4035710-4**,** con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del **Gs. 164.969.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas. ----------

Luis Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO